

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 77 - 35
BOGOTÁ 8, C

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-083424- -00009-0000

Fecha: 2011-02-04 16:53:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06.083.424
Asunto : Solicitud de patente para **DERIVADOS DE ALQUILPIPERAZIN
Y ALQUIHOMOPIPERAZINCARBOXILATOS, SU
PREPARACION Y SU APLICACION COMO INHIBIDORES DE
LA ENZIMA FAAH**
Solicitante : **SANOFI-AVENTIS**
Fecha de Solicitud : 23 de agosto de 2006

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **14775** notificado por fijación en lista del 12 de noviembre de 2010.

2. Mediante oficio No. **14775** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Reivindicaciones

El Examinador requiere que se limite el alcance de la reivindicación 1, de acuerdo con lo que se encuentra debidamente sustentado en la descripción y que se elimine la reivindicación 8 por no revelar materia diferencia a la revelada en las reivindicaciones anteriores.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 6 reivindicaciones.

Con respecto a la objeción hecha por el Examinador en cuanto a la falta de sustento de los compuestos revelados, deseamos poner de presente que el alcance de la presente solicitud ha sido limitado, con el fin de que la presente invención sea clara para una persona versada en la materia y que exista una correspondencia entre la materia soportada en la descripción y la materia reivindicada.

En consecuencia, en la nueva reivindicación 1 se limitó de acuerdo a los compuestos 21, 48 y 49 revelados en la descripción en la Tabla 1, es decir, a los compuestos para los cuales el Examinador reconoció sustento descriptivo.

Adicionalmente, las reivindicaciones 2, 3 y 8 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. De esta manera, las anteriores reivindicaciones 4, 5, 6 7 y 9 se han reenumerado para guardar correspondencia.

De esta manera quedan superadas las objeciones formuladas por el Examinador en el Oficio No. 14775.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es

CAVELIER

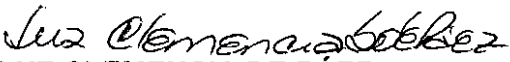
ABOGADOS

necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 6 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.

Señora Directora,



LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:
☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **SANOFI-AVENTIS**
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia.

Dirección: 174 Avenue de France,
Paris 75013,
Francia

Domicilio: Paris,
Francia

Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**
Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35
Teléfono: 347 36 11
Fax: 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com
Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____
Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 06.083.424

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 6 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____

7

Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por
☐ Poderes, si fuere el caso
☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.



NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

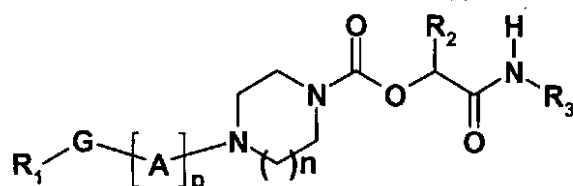
FIRMA: Luz Clemencia de Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

DVF

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto que responde a la fórmula (I):



(I)

en la que:

n representa un número entero igual a 1;

p representa un número entero que va de 2 a 3;

A es un grupo;

G representa un enlace sencillo;

R_1 representa un grupo R_4 opcionalmente sustituido por R_6 ;

R_4 representa un grupo elegido entre un fenilo y naftalenilo;

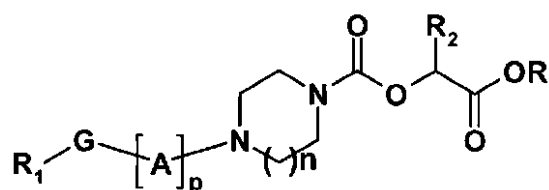
R_6 representa un grupo fenilo;

R_2 representa un átomo de hidrógeno;

R_3 representa un grupo alquilo C_{1-6} ;

en forma de base, de sal de adición con un ácido, de hidrato o de solvato.

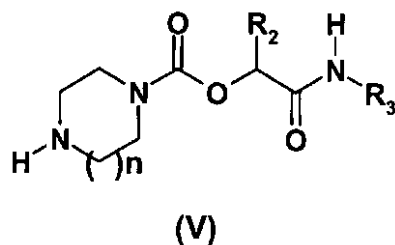
2. Procedimiento de preparación de un compuesto de fórmula (I) según la reivindicación 1, que comprende la etapa que consiste en transformar el carbamato-éster de fórmula general (II)



(II)

en la que R_1 , R_2 , G, A, p y n son tales como se han definido en la fórmula general (I) según la reivindicación 1 y R representa un grupo metilo o etilo, por aminolisis mediante una amina de fórmula general R_3NH_2 en la que R_3 es tal como se ha definido en la fórmula general (I).

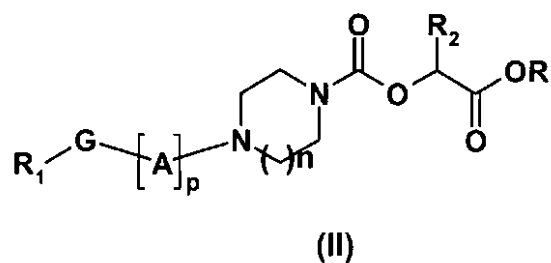
3. Procedimiento de preparación de un compuesto de fórmula (I) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que comprende la etapa que consiste en transformar la carbamato-amida de fórmula general (V)



en la que R_2 , R_3 y n son tales como se han definido en la fórmula general (I) según la reivindicación 1,

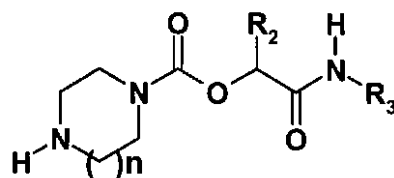
por reacción con un derivado de fórmula general $R_1-G-[A]_p-W$ (VI) en la que R_1 , G , p y A son tales como se han definido en la fórmula general (I) y W representa un átomo de cloro, bromo o yodo, o un grupo mesilato o tosilato.

4. Compuesto que responde a la fórmula general (II):



en la que R_1 , R_2 , G , A , p y n son tales como se han definido en la fórmula general (I) según la reivindicación 1 y R representa un grupo metilo o etilo.

5. Compuesto que responde a la fórmula general (V):



(V)

en la que R₂, R₃ y n son tales como se han definido en la fórmula general (I) según la reivindicación 1.

6. Composición farmacéutica que contiene al menos un compuesto de fórmula (I) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en forma de base, de sal de adición con un ácido, de hidrato o de solvato farmacéuticamente aceptable y opcionalmente uno o varios excipientes farmacéuticamente aceptables.